

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 49/2026

DE : BARBARA ORELLANA LAVOZ
JEFATURA (S) DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor/a Titular y Suplente en procedimiento Rol D-027-2026

FECHA : 13 de febrero de 2026

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un/a funcionario/a de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor/a.

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 1.338, de 07 de julio de 2025, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su artículo 10, letra b), dispone que, a la Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá designar un/a instructor titular y suplente para cada investigación.

En este sentido, la División de Sanción y Cumplimiento recepcionó informe(s) de Fiscalización Ambiental, referido(s) a la Unidad Fiscalizable "RESTOBAR ALQUIMIA COQUIMBO".

Debido a lo anterior, se ha decidido designar como Fiscal Instructora Titular a Bernardita Beatriz Cuevas Matus y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a Claudia Natalia Arancibia Cortes.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Barbara Orellana Lavo
Jefatura (S) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

